

Democracias Latinoamericanas, entre la paridad y la crisis de legitimidad.

Line Bareiro

2 de abril de 2024

Conversaciones sobre: “Situación de las Democracias en América Latina y su impacto en el movimiento feminista y de mujeres”

Dirige Magdalena León



Qué se planteó, demandó y debatió?

- ❑ El gran cuestionamiento de las mujeres, a partir de la Revolución Francesa y las independencias de América fue coparticipar en asuntos públicos, ser reconocidas como ciudadanas. Se demandó el derecho a elegir y a ser electas. No solo a votar.
- ❑ Desde inicios del siglo XX las mujeres en América Latina debatieron regionalmente sobre sociología, derecho, educación, ciencias, letras, industrias, artes y decidieron reunirse cada 3 años (Buenos Aires, 1910).
- ❑ En Yucatán (1916) se trabajó sobre voto pasivo y activo de las mujeres. Voto municipal 1947 y ciudadanía política 1953.
- ❑ En 1923 Encuentro Nacional Feminista en Panamá y hubo muchos más.



Recuperar la historia y nuevos planteamientos

- ❑ La recuperación de la historia, con documentos y la memoria, es fundamental para las identidades feministas.
- ❑ Hoy se valoran y difunden una diversidad expresiones feministas xq hay investigación y se construyen identidades ciudadanas plurales.
- ❑ Las demandas de las mujeres han sido principalmente de inserción y que el Estado desarrolle políticas públicas de inclusión y de atención específica a problemas de mantenimiento del orden patriarcal, como violencia o cuidados.



La democracia en América Latina

- ❑ 1990, por primera vez en la historia, hubo democracia en todo el continente desde Canadá hasta tierra del fuego. Consenso por la democracia.
- ❑ La redemocratización fue propicia para crear instituciones específicas, con aspiración de que pueda transversalizar la igualdad de género en todo el Estado.
- ❑ Desconocimiento feminista del Estado en su conjunto. Se demandan derechos (parte dogmática de las constituciones) pero es poco lo que decimos sobre cómo organizar el Estado (parte orgánica de las constituciones).
- ❑ Como otros grandes conceptos, la democracia es también polisémica y está en constante transformación.
- ❑ A partir de 2009 comenzó cierto debilitamiento.



Elementos de la democracia moderna

- Soberanía popular
- Pluralismo
- Elecciones competitivas
- Estado de derecho
- Libertades públicas
- División de poderes del Estado



Soberanía popular

La soberanía reside en el pueblo y más concretamente en la ciudadanía, integrada por quienes tienen derechos políticos.

Las mujeres hemos peleado durante todo el siglo XX para ser parte de esa ciudadanía.

A pesar del reconocimiento formal fue lento el proceso de inserción efectiva en la democracia más allá del voto.



Pluralismo

- ❑ Es la integración de diferencias ciudadanas que tienen derecho a la representación.
- ❑ Actualmente, se reconocen tres principales en los sistemas electorales, que son
 - 1) la diferencia ideológica, o de liderazgos o de organizaciones políticas;
 - 2) la diferencia territorial, que implica elección de representantes por parte de la ciudadanía de diferentes provincias, estados, o gobernaciones;
 - 3) la diferencia sexual de hombres y mujeres que se integró a los sistemas electorales primero, con las cuotas mínimas para mujeres y o máximas para cualquiera de los sexos como medidas temporales. La paridad en cambio ya es un componente de la democracia y la mitad de los países de la región la han incorporado a su sistema político.



Elecciones competitivas

- En ellas coinciden los procedimientos con el deber ser de las elecciones, cual es que la ciudadanía elige a sus representantes por medio del voto y en ellas hay competencia política, derechos de la oposición, elecciones libres periódicas y derechos fundamentales garantizados (Nohlen, Dieter. Sistemas electorales del mundo, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1981, pp.22-30). Nohlen reconoce también la existencia de *elecciones semicompetitivas*, que son aquellas con más de una candidatura, pero en la que solamente uno puede ganar y generalmente coincide con quien está en el gobierno, y las elecciones no competitivas, que son las de candidatura única.



Estado de derecho

- ❑ Tanto gobernantes como las personas gobernadas se rigen por las leyes y no por el arbitrio de quienes tienen poder. Se caracteriza por la igualdad de todas las personas ante la ley.
- ❑ Es aquel que está regido por un **orden jurídico**, en el que se definen los derechos y deberes de los diferentes componentes de la comunidad política. Legalmente, se regula la conducta de las instituciones estatales, de los y las gobernantes, de los grupos y de los individuos, así como las relaciones entre estos. Lo más importante es que en un Estado de Derecho nadie, ninguna persona, está por encima de la ley, aunque tenga el mayor poder político, económico, social o cultural. De esta manera, una de las principales características del Estado de Derecho es la seguridad jurídica junto a la subordinación de los y las gobernantes a la ley.



Libertades públicas

- Son un conjunto de acciones que cada persona puede ejercer sin impedimentos por parte de otros sujetos, grupos o instituciones y están garantizadas por el Estado, se trata de las libertades de expresión, reunión, asociación, circulación, culto, entre otras.



División de poderes del Estado

- ❑ La separación funcional o división de poderes es un principio político por el cual el poder estatal se divide por funciones legislativa, ejecutiva y judicial. Cada poder es autónomo e interdependiente entre sí. Es parte fundamental del pensamiento de la ilustración europea, plasmada por Montesquieu, que se fue desarrollando hasta convertirse en una cualidad de las democracias representativas.
- ❑ Actualmente la independencia e interdependencia de poderes son distintivos de las democracias representativas.



La participación política de las mujeres

- Lucha por la representación política de las mujeres: reconocimiento de derechos políticos, participación en organizaciones políticas.
- Tramas internacionales: CIM (1928), derechos humanos y no del hombre (1938), Año internacional de la Mujer: I Conferencia Mundial (México 1975) creación de UNIFEM, Instraw y formulación Convención CEDAW. Conferencias Copenhague, Nairobi, Beijing (Plataforma de Acción). Conferencia DDHH Viena 1993.



Tramas nacionales y nuevas vinculaciones

- ❑ Redemocratización o democratización de América Latina.
- ❑ Mecanismos nacionales, locales, regionales.
- ❑ Ilusión de transversalidad de género.
- ❑ Agenda(s) concreta(s) e inestable(s).
- ❑ Gobiernos que se declaran feministas



La paridad

- ❑ La paridad NO es cuota. Es un componente de la democracia. El proceso de adopción de la paridad: A partir del 98: Francia, Bélgica, Ecuador, Bolivia, Costa Rica, Senegal, Túnez, Honduras, Nicaragua, Panamá, México, Argentina, Perú, Chile (solo constituyente(s), Colombia (en revisión del Constitucional).
- ❑ La democracia paritaria propone compartir el poder público pero también la construcción de la igualdad social.
- ❑ I Cumbre Europea de Mujeres en el Poder, 1992 – Agasinski.



Democracia paritaria

- ❑ La Norma Marco para Consolidar la Democracia Paritaria – Parlatino, 2015. El continente de mayor representación parlamentaria de mujeres en el mundo.
- ❑ Tesis de Irune Aguirrezábal
- ❑ Propuestas para la Constituyente en Chile.
- ❑ Se amplía la idea de que las mujeres pelean solo por sus derechos, porque a la par de paridad en todo se propone políticas públicas de igualdad social (no sólo para mujeres).
- ❑ Para ser democracia paritaria debe ser democrático el sistema, no basta con la paridad. Ejemplo Nicaragua.



Representación política de las mujeres según la UIP. Febrero 2024.

<https://data.ipu.org/women-ranking?month=2&year=2024>

2	Cuba	03.2023	470	262	55.7			-	-
3	Nicaragua	11.2021	91	49	53.9			-	-
4	México	06.2021	500	252	50.4	07.2018	126	64	50.8
8	Costa Rica	02.2022	57	27	47.4			-	-
10	Bolivia	10.2020	130	60	46.2	10.2020	36	20	55.6
21	Ecuador	08.2023	137	59	43.1			-	-
24	Argentina	10.2023	257	109	42.4	10.2023	72	33	45.8
33	Perú	04.2021	130	50	38.5			-	-
46	Chile	11.2021	155	55	35.5	11.2021	50	13	26.0
64	Canadá	09.2021	336	102	30.4	08.2022	97	54	55.7
71	USA	11.2022	432	126	29.2	11.2022	100	25	25.0
73	Colombia	03.2022	187	54	28.9	03.2022	106	33	31.1
78	R.Dominicana	07.2020	190	53	27.9	07.2020	32	4	12.5
81	El Salvador	02.2021	84	23	27.4			-	-
83	Honduras	11.2021	128	35	27.3			-	-
96	Uruguay	10.2019	99	25	25.3	10.2019	31	10	32.3
100	Paraguay	04.2023	80	19	23.8	04.2023	45	11	24.4
106	Panamá	05.2019	71	16	22.5			-	-
116	Guatemala	06.2023	160	32	20.0			-	-
134	Brasil	10.2022	513	90	17.5	10.2022	81	14	17.3



Tener en cuenta

- ❑ Ser mujer no garantiza luchar por la igualdad de género y ni siquiera apoyarla.
- ❑ Tampoco garantiza ser progresista, ni buenas gobernantes. El caso más visible hoy de extrema derecha es el de Meloni en Italia, o con origen en la izquierda, Boluarte.
- ❑ En ALC hubo y hay presidentas y mujeres con poder.



Relevancia del conocimiento

- Desde el inicio de esta segunda ola feminista de América Latina se fue investigando y reflexionando sobre lo avanzado o no.
- Por ejemplo, debates en los Encuentros Feministas de cada 3 años, o apenas se aprueban paridades ya se hicieron estudios subnacionales en México Flavia Freidenberg, Karolina Gilas, Sebastián Garrido, Camilo Saavedra *Women in Mexican Subnational Legislatures. From Descriptive to Substantive Representation* (2022) y en Argentina María Inés Tula y María Elena Martín (coord), *Hacia la paridad, cambios y desafíos en la representación política*. (2021)



Observatorios y estudios sobre resultados

- Observatorios
 - UNAM Observatorio de reformas políticas en América Latina
<https://reformaspoliticas.org>
 - CEPAL Observatorio de igualdad de género ALC
<https://oig.cepal.org/es>
 - Observatorio del sur sobre igualdad de género
<https://kunaroga.org/observatoriodelsur/> (es subnacional Paraguay)
- ISO Quito (AFM): Democracia y desigualdad de género en América Latina y el Caribe: evaluación de una década y media (2007-2022)



Ya se fue desnaturalizando

- ❑ La discriminación hacia las mujeres en las leyes
- ❑ La división sexual del trabajo: hombre proveedor y mujeres reproductoras y cuidadoras.
- ❑ La ausencia de mujeres en el ámbito público y en la conducción de organizaciones políticas y sociales mixtas.
- ❑ La invisibilización de los aportes de las mujeres a la ciencia o a la economía.
- ❑ La violencia hacia las mujeres.



¿Y ahora?

- Ahora, con toda la experiencia y posibilidades que tenemos y ante el deterioro de la democracia en la región ya no podemos seguir pensando solamente en lograr derechos y hacer políticas públicas para las mujeres o como lo propone la democracia paritaria pensar y llevar adelante políticas de igualdad social, observando nomás cómo se desmontan instituciones democráticas, o que nuevos autoritarismos sean quien garantizan seguridad.
- Ahora importa que podamos estudiar, debatir y plantear reformas estructurales al Estado (diseño constitucional de poderes e instituciones), pensar cómo toda la población puede tener mejor vida y abordar temas que asociábamos con la derecha como la seguridad ciudadana.

